sino desta villa = y que se saquen
los soldados de Reemplazo para la
Ciud. de Orihuela = En este estado Aui
endo entrado en este Ayuntam.to los seño
res Fran.co Garcia Mizal y Pedro chico
de Guzman Regidores Entendidos del
contexto deste Decreto dixeron que por
lo que asi toca lo aprueban y consienten
y asi mismo acordaron que el pan cozido
que procede y se pana dea por el Posito
desta villa se venda cada una libra
de a quinze onzas a diez maravedis me
diante por los ensayos consta lo poco
que rinde el trigo y no corresponder el
Producto de dho trigo al valor de su
compra asi lo decretaron y firmaron sus
mercedes los que saben doy fee =

Juan Andres Martinez

D.n Silvestre Ant.o Bueno

Fran.co Garcia Torrecilla

Juan garcia Mateos

Pedro chico de Guzman

Antonio Moreno Talavera